



EXP-UNC:0054377/2016

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 14 AGO 2017

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. IRMA MARIA DEL MILAGRO YAYA AGUILAR DNI N° 28115133 - ID: 2182;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. IRMA MARIA DEL MILAGRO YAYA AGUILAR, DNI N° 28115133, como docente de los cursos: "Liquidación de Haberes Nivel Inicial", "Liquidación Avanzada de Haberes con Aplicación al CCT de Comercio (130/75)" y "Taller de Inspecciones Laborales" el día 2 de mayo de 2017, el día 9 de mayo de 2017, el día 13 de junio de 2017 y el día 9 de agosto de 2017 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos ocho mil cuatrocientos sesenta (\$8460,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

893